



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 11 de Junio de 2026

1. INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATACION:	COMPRAVENTA
FECHA DE ESTUDIO:	11 de junio de 2026
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	010
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.924.000).
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA DE BUENAVISTA - SUCRE
PLAZO ESTIMADO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA CUATRO (04) DÍAS

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Así mismo es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)"'. Por tal razón la Institución Educativa, requiere la adquisición de implementos para la práctica deportiva para las diferentes sedes, para hacer efectivo el derecho a la educación, con el fin de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar, a los estudiantes, las condiciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Entre estas condiciones, indiscutiblemente, se cuentan las de ofrecer a los estudiantes los bienes y servicios suficientes con el fin de desarrollar un proceso de formación educativa en ambientes cómodos, seguros y pedagógicos, mejorando la calidad en la prestación del servicio educativo oficial con normas de calidad.

Por lo tanto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para dicha adquisición

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que, para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

2. DESCRIPCION TECNICA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCALERA DE COORDINACION	16
2	PLATOS DE MARCACION	150
3	CONOS MEDIANOS	75
4	BASTONES	150
5	CUERDAS	75
6	AROS PLANO	150
7	PITOS FOX 10	5



Institución Educativa Buenavista

Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

8	JUEGOS DE TARJETAS X 3	2
9	BALONES DE MICROFUTBOL GOLTY COMPETICIÓN	15
10	BALONES DE VOLEIBOL GOLTY COMPETICIÓN	15
11	BALONES DE BALONCESTOS GOLTY COMPETICIÓN	15
12	BALONES DE FUTBOL N°4 GOLTY COMPETICIÓN	7
13	PAR PORTERÍA TIPO BANQUITAS	1
14	BOMBAS DE PRESION PARA INFLAR	5
15	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL TIPO CABAÑA	1

3. MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente experiencia, deberá acreditar como mínimo haber suscrito en contratos similares y un monto no inferior al presupuesto oficial en S.M.L.V desde el año 2020 en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o privada comprobable con el acta final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y cuyo objeto sean similares al objeto a contratar. Por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia superior a 5 años60 %
Costo del servicio.....20 %
Demás requisitos habilitantes.....20 %

4. REQUISITOS HABILITANTES.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.



Institución Educativa Buenavista

Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

- Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantías.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría menor a 90 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
- Copia de la cedula.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Planilla de pago de Seguridad Social Vigente.
- Copia de los antecedentes de policía – medidas correctivas.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Hoja de vida sector público.
- Certificado de experiencia de acuerdo al objeto contractual.

5. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán eliminadas sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredita los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando o no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la entidad educativa, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y confrontado con la realidad.

6. SUPERVICION Y VIGILANCIA.

La supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del ordenador del gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de contratación y esta es aceptada.



**Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre**

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

7. GARANTIAS.

Para el siguiente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

8. VALOR ESTIMADO DEL COTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato se estima en **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.924.000)**, que se tomó haciendo un análisis del valor comercial y el valor final se tomará de la propuesta presentada por los contratistas en la invitación publica que abrirá la Institución Educativa Buenavista del municipio de Buenavista – Sucre, la cual debe sujetarse al presupuesto oficial.

LEONEL ALFONSO PAYAREZ AMELL
Rector